ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO IEMMM 019.2026
MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, UPS, BANCO DE BATERIA Y TORNO A TODO COSTO E INSUMOS DE ASEO

INSTITUCION EDUCATIVA: MANUEL MARIA MALLARINO

LUGAR Y FECHA: CALI, 23 DE OCTUBRE DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATACION: REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, UPS, BANCO DE BATERIA Y TORNO A TODO COSTO E INSUMOS QUIMICOS DE ASEO: La presente contratación se fundamenta en la necesidad imperiosa de **garantizar la continuidad del servicio educativo, proteger la vida de la comunidad escolar y preservar la infraestructura del colegio**, cumpliendo con los estándares normativos de seguridad, salubridad y operatividad vigentes en el país.
A continuación se detalla la justificación técnica de cada uno de los componentes requeridos:

Componente a Contratar	**Justificación Técnica, Operativa y Legal**
Planta Eléctrica	Garantiza el flujo eléctrico de respaldo ante fallas de la red pública. Su mantenimiento preventivo evita la degradación del motor y asegura el encendido automático para no interrumpir las jornadas académicas ni la iluminación de seguridad.
Sistema Contra Incendios	Protege la vida de estudiantes, docentes y administrativos. Permite el cumplimiento de las normas de sismo resistencia y seguridad humana, garantizando que los extintores, sensores, gabinetes y motobombas respondan eficazmente ante una emergencia.
UPS y Banco de Baterías	Resguardan los equipos tecnológicos (computadores, servidores de datos escolares y sistemas de conectividad). Estabilizan la energía y suministran autonomía eléctrica, evitando la pérdida de información y daños costosos en las salas de sistemas.
Torno (A todo costo)	Asegura el funcionamiento seguro de las herramientas de los talleres técnicos (si aplica a modalidad técnica) o el correcto soporte mecánico en la infraestructura general del colegio. La modalidad "a todo costo" traslada el riesgo de repuestos imprevistos al contratista.
Insumos de Aseo	Componente crítico para mantener condiciones óptimas de higiene, salubridad y prevención de enfermedades en las aulas, baños y áreas comunes, propiciando un ambiente óptimo para el aprendizaje

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:
MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, UPS, BANCO DE BATERIA Y TORNO A TODO COSTO E INSUMOS QUIMICOS DE ASEO, dentro del desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar la entregar los elementos de conformidad con la cantidad, especificaciones y valor propuesto así:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD

1	FOSFATO TRISÓDICO 1KG	1
2	HIPOCLORITO DE SODIO GALÓN	5
3	CMC INSTANTÁNEO 1KG	1
4	ARCOPAL 1KG	1
5	FRAGANCIA 250 GR TALCO CUNITA BEBÉ	1
6	FRAGANCIA 250 GR MARACUYÁ	1
7	FRAGANCIA 250 GR CANELA	1
8	FRAGANCIA 250 GR CHICLE	1
9	DETERGENTE EN POLVO X 20KG	2
10	Mantenimiento de planta	1
11	Mantenimiento sistema contra incendios	1
12	Mantenimiento de UPS y banco de batería	1

13	Mantenimiento de torno y repuestos	1

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y SU JUSTIFICACION:

El análisis de Mercado se realizó a través de pre cotizaciones escritas, a establecimientos que brinden el servicio y que cumplan con las condiciones enmarcadas en el objeto de la orden de compra, establecido expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte de la Institución, pues no corresponden a un procedimiento de selección. Por la naturaleza de la orden de compra en la cual se pretende el suministro de elementos para proyecto pedagógico aseo,

Con la información recopilada, se elaboró el presupuesto de la Institución el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley.

Del análisis de mercado se concluye que el valor estimado de la orden de servicio es la suma de $8.591.800

PLAZO DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de ocho días (8) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS
1. Presentación de la propuesta. 2. Registro Único Tributario (RUT), 3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. 4. Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es hombre menor de 50 años 5. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría) 6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) 7.Certificado vigente antecedente judiciales (Policía) 8. Certificado vigente Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/2016 9. Formato único Hoja de vida persona natural 10. Constancia de pago de aportes seguridad social. 11. El oferente deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) año en trabajos reparaciones y instalaciones locativas en general, que deberá certificar en su hoja de vida. 12. Experiencia : Se requiere contratar a una persona natural o jurídica que cuente con una experiencia mínima de un (1) año en actividades comerciales relacionadas con el objeto contractual, que podrá certificar con certificaciones, contratos suscritos o en su hoja de vida.	1. Presentación de la propuesta. 2. Registro Único Tributario (RUT) 3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. 4.Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años 5.Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría Representante Legal) 6.Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría Representante Legal) 7.Certificado vigentes antecedentes judiciales (Policía Representante Legal) 8. Certificado Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/2016 (Representante Legal) 9. Certificado de existencia representación legal vigente no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación. 10. Formato único Hoja de vida persona jurídica. 11. Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal de pago de aportes. Experiencia : Se requiere contratar a una persona natural o jurídica que cuente con una experiencia mínima de un (1) año en actividades comerciales relacionadas con el objeto contractual, que podrá certificar con certificaciones, contratos suscritos o en su hoja de vida.

CRONOGRAMA	
FECHA DE APERTURA DE PUBLICACION	23 DE OCTUBRE DE 2026 a las 8:00
FECHA MAXIMA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	27 DE OCTUBRE DE 2026 a las 8:00
FECHA DE CIERRE DE PUBLICACION	27 DE OCTUBRE DE 2026 a las 8:00
FECHA DE PUBLICACION DE LA EVALUACION	28 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	29 DE OCTUBRE DE 2026
SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y ACTA DE INICIO	30 DE OCTUBRE DE 2026

REQUISITOS HABILITANTES

PERSONA NATURAL

1. Presentación de la propuesta.
2. Registro Único Tributario (RUT),
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
4. Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es hombre menor de 50 años
5. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría)
6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
7. Certificado vigente antecedente judiciales (Policía)
8. Certificado vigente Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/2016
9. Formato único Hoja de vida persona natural
10. Constancia de pago de aportes seguridad social.
11. Se requiere contratar a una persona natural o jurídica que cuente con una experiencia mínima de un (1) año en actividades comerciales relacionadas con el objeto contractual, que podrá certificar con certificaciones, contratos suscritos o en su hoja de vida.

PERSONA JURIDICA

1. Presentación de la propuesta.
2. Registro Único Tributario (RUT
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
4. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años
5. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría Representante Legal)
6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría Representante Legal)
7. Certificado vigente antecedentes judiciales (Policía Representante Legal)
8. Certificado Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/2016 (Representante Legal)
9. Certificado de existencia representación legal vigente no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación.
10. Formato único Hoja de vida persona jurídica.
11. Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal de pago de aportes.
12. Se requiere contratar a una persona natural o jurídica que cuente con una experiencia mínima de un (1) año en actividades comerciales relacionadas con el objeto contractual, que podrá certificar con

certificaciones, contratos suscritos o en su hoja de vida.

CONDICIONES MINIMA Y EXPERIENCIA

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica que cuente con una experiencia mínima de un (1) año en actividades comerciales relacionadas con el objeto contractual, que podrá certificar con certificaciones, contratos suscritos o en su hoja de vida.

SELECION OFERENTE

La Institución Educativa Manuel María Mallarino seleccionará al proponente que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y de experiencia) y que ofrezca el precio más bajo, garantizando la austeridad del gasto. La verificación de documentos se realizará inicialmente sobre el proponente con la oferta económica más favorable. En caso de que este no cumpla o no subsane los documentos requeridos en el plazo fijado, se procederá a evaluar al proponente ubicado en el segundo lugar, y así sucesivamente.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución Educativa, los proponentes podrán subsanar únicamente aquellos documentos que certifiquen condiciones existentes al momento del cierre del proceso (como copias de cédulas, RUT o antecedentes), siempre y cuando no otorguen puntaje ni modifiquen la oferta económica. La Rectoría otorgará un plazo perentorio para dicha corrección; el no envío de los documentos solicitados será causal de rechazo de la propuesta.

CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa Manuel María Mallarino, las propuestas serán rechazadas de manera definitiva en los siguientes casos:
A) Cuando el valor total de la oferta económica supere el Presupuesto Oficial asignado para este proceso, el cual corresponde a la suma de ($8.591.800) IVA incluido, proveniente de recursos de Gratuidad (Fondos de Servicios Educativos).
B) Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas para el suministro de elementos para mantenimiento de impresoras y sillas para coordinación académica y administración.
C) Cuando se verifique que el proponente se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar con entidades del Estado.
D) Cuando se presente más de una oferta por el mismo proponente, de manera directa o por interpuesta persona.
E) Cuando la propuesta sea entregada de forma extemporánea, superando la fecha y hora límite fijadas en el cronograma de esta invitación pública.
F) Cuando la información o documentos entregados por el proponente resulten falsos, imprecisos o induzcan a error a la institución educativa.
G) Cuando el proponente, después de ser requerido por el colegio para subsanar o aclarar un documento habilitante que no otorgue puntaje, no responda o no aporte la corrección dentro del plazo fijado por la rectoría, de acuerdo con los términos de subsanabilidad del Manual de Contratación de la IE.

DECLARATORIA DESIERTA

La Rectoría de la Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de selección mediante acto motivado, cuando venza el plazo para adjudicar y se presente alguna de las siguientes causales:
a) Cuando no se presente ninguna oferta al proceso.
b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o de experiencia exigidos.
c) Cuando las ofertas económicas superen el presupuesto oficial asignado.
d) Cuando se verifiquen causas institucionales o presupuestales que impidan la escogencia objetiva de una propuesta favorable.

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en SECOP II y en

la Institución educativa y en la Cartelera de la institución.

VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

La Rectoría de la Institución Educativa Manuel María Mallarino, o el comité evaluador que esta designe, efectuará la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas. Dicha labor se realizará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública y en estricta consonancia con el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

MECANISMOS SANCIONATORIOS APLICABLES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden de compra, la Institución Educativa podrá aplicar las sanciones previstas en su Manual de Contratación y en las normas civiles y comerciales vigentes:
a) Multas: En caso de mora o retraso injustificado en la entrega de elementos, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso.
b) Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento definitivo, parcial o total del objeto contractual, el contratista pagará a la institución una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden, a título de estimación anticipada de perjuicios.
c) Rechazo de la propuesta: No constituye sanción contractual, pero generará el rechazo inmediato de la oferta el hallarse incurso en inhabilidades legales, estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, o superar el presupuesto oficial de este proceso.
Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibles o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Institución Educativa seleccionará la oferta que resulte más ventajosa para los intereses de la entidad. Para este proceso, la oferta más favorable será aquella que, habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia mínima, ofrezca el precio total más bajo. La experiencia adicional en entidades públicas no otorgará puntaje y solo se usará como criterio de desempate secundario.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan el control fiscal en las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección. La presente convocatoria estará a disposición en la Institución Educativa.

Luz Miriam Delgado S.
LUZ MIRIAM DELGADO SANCHEZ
Rectora

ORIGINAL FIRMADO

Proyecto: Asesoría Jurídica
Reviso: Andrés Millán